



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



CONSEJERÍA
JURÍDICA

San Luis Potosí, S.L.P., a 30 de septiembre del año 2020
Oficio No. CJE /235/2020
Asunto: Visto bueno

GABRIELA RIVERA GRIMALDO
DIRECTORA GENERAL
AGENCIA PRO SAN LUIS.
P R E S E N T E.

En atención a su Oficio DGAPS/042/2020, de fecha 29 de septiembre del año en curso, y recibido en esta dependencia el mismo día, mediante el cual adjunta para revisión y en su caso validación del "Reglamento Interior de la Agencia Pro San Luis"; expreso a usted que una vez revisado el citado documento, encontramos que este se encuentra jurídicamente correcto en forma y contenido, por lo que **NO EXISTE INCONVENIENTE** en que se continúe el trámite correspondiente para recabar la rúbrica del Secretario General de Gobierno, así como la del Gobernador Constitucional del Estado.

Hago propicia la ocasión para enviar a usted un cordial saludo, y le reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

RAMIRO ROBLEDO LÓPEZ
CONSEJERO JURÍDICO



CONSEJERÍA
JURÍDICA
DEL EJECUTIVO

2020 "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"

c.c.p. Archivo.
AOF/jhv**



Consejería Jurídica del Estado
Vallejo No. 215 2do. Piso
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000
Tel. 01 (444) 8 12 00 27 y 8 10 08 74
www.slp.gob.mx

30 de septiembre del 2020

NOTA INFORMATIVA

DE: Ramiro Robledo López
PARA: Juan Manuel Carreras López

ASUNTO: DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AGENCIA PRO SAN LUIS.

CONTEXTO ADICIONAL.

- Se adiciona al Organigrama del Organismo la Unidad de Transparencia, y la Coordinación de Archivo, y se enuncian sus funciones, para dar cumplimiento a lo ordenado en las leyes de la materia.
- No implica aumento en el presupuesto del Organismo.

